



SECR
MO

Bogotá D.C. 04 de octubre de 2020
SDM-SC-151886/2020

Señor
JHON STEVEN GONZALEZ PINEDA
CALLE 42 A SUR No. 7-21 ESTE
EMAIL: jhonstik0128@gmail.com
TELEFONO: 3209499880
CIUDAD

42	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2 Dirección Errada		1 2 Fallecido	1 2 Apartado Clausurado
1 2 No Reside		1 2 Fuerza Mayor	

Fecha 1:	DD	MM	AAAA	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
C.C.						C.C.					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Observaciones:						Observaciones:					

Daniel Pinilla
de 7-19 *Paya a 7-8*

SECCION 13

REF: RESPUESTA- SDM-DGC-136875/2020
SDM:133112020

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, remitido por la Dirección de Gestión de Cobro mediante la cual solicita que sea declarada la caducidad de la acción respecto del comparendo relacionado en su escrito, se indica que:

COMPARENDO	FECHA	RESOLUCIÓN DE FALLO
11001000000016390940	07/22/2017	20799 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2017

La figura de la caducidad propuesta en su escrito, se sustenta en la Ley 1843 de 2017 en su Artículo 11, quien modificó el artículo 161 de la Ley 769/2002) Caducidad. "La acción por contravención de las normas de tránsito, caduca al año (1), contado a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella. En consecuencia, durante este término se deberá decidir sobre la imposición de la sanción, en tal momento se entenderá realizada efectivamente la audiencia e interrumpida la caducidad" por tanto es la oportunidad procesal para ejercer el derecho a la defensa.

De acuerdo con lo anterior, se pudo establecer que dicho comparendo presenta su respectiva audiencia mediante la cual se adoptó decisión de fondo, notificada en estrados quedando en firme y debidamente ejecutoriada.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud.

Maria Yamil Bolívar Sabogal
MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ABG. KAREN GARCIA

Secretaria Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Nombre/Razón Social: JHON STEVEN GONZALEZ PINEDA
Dirección: CALLE 42 A SUR # 7-21 ESTE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000

Destinatario

Nombre/Razón Social: JHON STEVEN GONZALEZ PINEDA
Dirección: CALLE 42 A SUR # 7-21 ESTE
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110431546

Bogotá D.C. 04 de octubre de 2020
SDM-SC-151886/2020

Señor
JHON STEVEN GONZALEZ PINEDA
CALLE 42 A SUR No. 7-21 ESTE
EMAIL: jhonstik0128@gmail.com
TELEFONO: 3209499880
CIUDAD

REF: RESPUESTA- SDM-DGC-136875/2020
SDM:133112020

Cordial saludo.

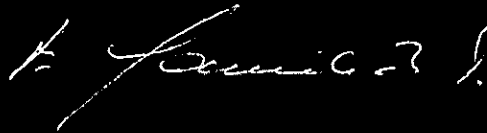
En atención al radicado de la referencia, remitido por la Dirección de Gestión de Cobro mediante la cual solicita que sea declarada la caducidad de la acción respecto del comparendo relacionado en su escrito, se indica que:

COMPARENDO	FECHA	RESOLUCIÓN DE FALLO
11001000000016390940	07/22/2017	20799 DE FECHA 24 DE JULIO DE 2017

La figura de la caducidad propuesta en su escrito, se sustenta en la Ley 1843 de 2017 en su **Artículo 11**, quien **modificó el artículo 161 de la Ley 769/2002) Caducidad**. *"La acción por contravención de las normas de tránsito, caduca al año (1), contado a partir de la ocurrencia de los hechos que dieron origen a ella. En consecuencia, durante este término se deberá decidir sobre la imposición de la sanción, en tal momento se entenderá realizada efectivamente la audiencia e interrumpida la caducidad"* por tanto es la oportunidad procesal para ejercer el derecho a la defensa.

De acuerdo con lo anterior, se pudo establecer que dicho comparendo presenta su respectiva audiencia mediante la cual se adoptó decisión de fondo, notificada en estrados quedando en firme y debidamente ejecutoriada.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud.



MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ABG. KAREN GARCIA

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21263

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-136875/ JHON STEVEN GONZALEZ PINEDA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-151886 d eI 04 DE OCTUBRE DEL 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>MARIA</u> <u>YAMILE BOLIVAR SABOGAL</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 14 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-136875.

certifico que el presente aviso se fija hoy 14 DE ENERO DEL 2021a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 21 DE ENERO DEL 2021 las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)